



PROGRAMA DE FUEGO F.R.I.E.N.D.S. INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PADRES Y TUTORES



Estimado Padre/Guardián,

El Programa de Fuego FRIENDS es un programa de colaboración de asociaciones comunitarias unidas en un esfuerzo para reducir el número de muertes, quemaduras, y destrucción a la propiedad causados por menores de edad que causan incendios. Nuestra meta es la reducción del número de incendios causados por menores de edad por medio de programas educacionales gratuitos para niños a quienes les llama la atención el fuego o los explosivos, así como para aquellos que ya han estado implicados en un incendio. En situaciones en las que el comportamiento del menor o sus inquietudes parecen ser más graves, el Programa de Fuego FRIENDS también mandará al menor a hacerse una evaluación gratuita de salud y de patrones de conducta con un profesional licenciado.

Sabemos que usted, como padre o madre, comparten nuestras inquietudes en cuanto a la seguridad de su hijo/a, de su familia y de su comunidad. Nuestra meta es de poner a su disposición los recursos necesarios para poner un fin a la curiosidad riesgosa de su hijo/a y a sus actividades con el fuego, fuegos artificiales o explosivos. Estamos preparados a trabajar con usted para lograr esta importante misión.

Para inscribir a su hijo/a correctamente en el Programa de Fuego FRIENDS, deberá completar tres pasos iniciales:

1. Denos su firma para autorizar el intercambio de información entre la entidad que le dio esta recomendación y el Programa de Fuego FRIENDS en el Formulario 1, Autorización para la Entrega de Información. Así le permitirá a la entidad que le dio la recomendación que comparta su información con el Programa de Fuego FRIENDS de modo a que podamos determinar el nivel de intervención requerido y nos podamos comunicar con usted para programar nuestros servicios. Aquí le proporcionamos la carta de autorización con copia. Favor de firmar y apuntar la fecha en ambos y envíenos una. Si usted no ha recibido copia, puede solicitar una con la entidad que lo recomendó o se puede comunicar directamente con las oficinas del Programa de Fuego FRIENDS.
2. Dele a la entidad que le dio la recomendación sus datos de contacto en el Formulario 2: Formulario de Inscripción.
3. Dele a la entidad que le dio la recomendación información básica sobre el historial de interés de su hijo/a en cuanto a su interés en los incendios y/o sobre su conducta en el Formulario 3, Encuesta Inicial de Evaluación de Incendios.

Además, se le pedirá que complete el Formulario 4, Historia de Salud/Información Juvenil, un formulario estándar para la recopilación de datos, que se facilita a los especialistas en YFIRES. La información del Formulario de Historia de la Salud/Información Juvenil puede ser útil para desarrollar estrategias de intervención basadas en la evidencia. Sin embargo, dar esta información no es requisito para inscribirse en el Programa de Fuego FRIENDS:

Estos pasos para la inscripción se hacen típicamente en la estación de bomberos o los harán el investigador de incendios que se comunicó con usted acerca del comportamiento de su hijo. Basado en la información que se le proporcione al Programa de Fuego FRIENDS sobre la gravedad y la índole de la conducta de su hijo/a en referencia a causar fuegos, les daremos una recomendación entre las siguientes opciones de intervención:

- Clase Individual de 1 Hora sobre la Seguridad con el Fuego

Estas clases se ofrecen con instructores de las entidades locales que se dedican a combatir los fuegos. Si esta es la intervención recomendada, el Programa de Fuego FRIENDS se comunicará con usted por teléfono para asistirle y fijar cita con el instructor y la entidad apropiada.

- Clase de Grupo de 6 Horas sobre la Seguridad con el Fuego

El Programa de Fuego FRIENDS ofrece estas clases más extensas una vez al mes. Los temas que se cubren incluyen la seguridad con el fuego, las implicaciones legales de causar fuegos, puntos de vista de las víctimas, cómo confrontar la presión de los compañeros, y el impacto de su comportamiento actual sobre sus metas futuras. Si se le recomienda esta clase, un representante del Programa de Fuego FRIENDS le llamará para ayudarlo a inscribirse. Podrá encontrar las fechas de las siguientes clases en la página web de Fuego FRIENDS en <http://www.firefriends.org>.

- Evaluación de Patrones de Conducta

En algunos casos, el uso de fuego o explosivos puede señalar algún problema emocional o de comportamiento. En dichas circunstancias, puede ser útil hacerle una evaluación de patrones de conducta al menor para determinar si se necesitarán recursos adicionales tales como la terapia o la modificación de comportamiento. Estas evaluaciones se realizan en entrevistas con un profesional con experiencia en los patrones de conducta los de jóvenes que causan fuegos, y típicamente tardan dos horas (una hora con el padre, y una hora con el menor de edad). Si esta es la intervención recomendada para su hijo/a, le llamará un representante del Programa de Fuego FRIENDS para fijar la cita de la evaluación.

Todas las intervenciones descritas anteriormente estarán a su disposición y a la de su hijo/a, libre de cargo. Además, si no le recomiendan la clase de 6 horas ni la evaluación, pero usted piensa que le podría beneficiar a su hijo/a, comuníquese con el Programa de Fuego FRIENDS para solicitar un nivel de intervención más extenso.

En algunas situaciones, bien sea un investigador o el sistema de justicia para menores le puede requerir a su hijo/a participar en un programa de seguridad contra los incendios como el Programa de Fuego FRIENDS. Este requisito es un contrato separado entre usted y la entidad o el tribunal. A pesar de que le recomendamos su participación en el Programa de Fuego FRIENDS como una manera gratuita y profesional para satisfacer este requisito, *(usted puede dejar de participar en cualquier momento)* después de haberse inscrito.

Si usted decide no completar el Programa de Fuego FRIENDS, tendremos que avisar la entidad que lo recomendó para un seguimiento posterior. Si esta clase de desviación fue recomendada para satisfacer un asunto criminal, el caso va estar diferido al Tribunal de Menores, por petición, para disposición adicional. Sera su responsabilidad de encontrarse con la agencia apropiada para traer el cierre al asunto.

Nos proponemos y sinceramente esperamos que encuentren la participación en este programa provechosa y valiosa. Tenga presente que todos los servicios de Fuego FRIENDS se le brindan libre de cargo a su familia. Si tiene alguna pregunta en referencia al Programa de Fuego FRIENDS, favor de comunicarse con el Coordinador del Programa, al (714) 573-6725.

Esperamos poder trabajar con ustedes.



FIRE F.R.I.E.N.D.S. PREGUNTAS FRECUENTES



¿Qué es el Programa de Fuego F.R.I.E.N.D.S.?

Es un programa de intervención para niños y adolescentes a quienes les llama la atención el fuego o quienes tienen tendencia a causar fuegos o usar explosivos. La meta es la reducción del número de muertes, quemaduras, y destrucción a la propiedad en el Condado de Orange ocasionada por menores de edad que causan fuegos. El Programa de Fuego FRIENDS fue concebido y es mantenido por una colaboración de asociaciones comunitarias, incluyendo las entidades del Condado de Orange contra Fuegos, el Departamento de Probatoria, La Oficina de la Fiscalía, y varias entidades de provisión de atención de salud mental. Los servicios principales que brinda el Programa de Fuego FRIENDS incluyen una clase de 6 horas sobre la seguridad con el fuego y, en situaciones en que el comportamiento del menor parece ser más grave, recomendaciones a un proveedor con experiencia en salud mental para que realice una evaluación confidencial. En situaciones en que el comportamiento del menor se presenta como simplemente curiosidad se le recomendaría a la entidad local para que tome una clase básica sobre la seguridad con el fuego.

¿Cuánto cuesta?

Todos los servicios que proporciona el Programa de Fuego FRIENDS son gratuitos. La evaluación detallada de salud y de patrones de conducta también se les proporciona libre de cargo a las familias.

¿Tengo que participar?

Existen situaciones en que un investigador de fuegos o el sistema penal para menores le puede exigir a un menor de edad que participe en un programa de rehabilitación de seguridad con el fuego, tal como el Programa de Fuego FRIENDS. Este requisito es un contrato separado entre usted y la entidad contra los fuegos o el tribunal. A pesar de que nosotros le recomendamos el programa gratuito y profesional Fuego FRIENDS para cumplir con dicho requisito, usted abandonar estos servicios en cualquier momento.

Si usted decide no completar el programa de Fuego FRIENDS, tendremos que avisar la entidad que lo recomendó para un seguimiento posterior. Si esta clase de desviación fue recomendada para satisfacer un asunto criminal, el caso va estar diferido al Tribunal de Menores, por petición, para disposición adicional. Será su responsabilidad de encontrarse con la agencia apropiada para traer el cierre al asunto.

¿Cómo determina el Programa de Fuego FRIENDS el nivel de intervención recomendado para mi hijo/a?

El nivel de intervención recomendado es generalmente determinado por el historial del menor en cuanto a causar fuegos, lo cual incluye el número de incidentes conocidos de juegos con fuego, la intención del menor con su comportamiento, y la gravedad de los resultados. Se reúne esta información durante la inscripción en el Formulario de Encuesta Inicial sobre el Fuego. En algunos casos, la información adicional obtenida de distintas fuentes puede afectar la determinación en cuanto a cuál nivel de intervención es apropiada.

¿Porqué se me pide completar la Lista de Síntomas Pediátricos? (Conocido por sus siglas en inglés PSC)

Algunas veces, el causar fuegos señala o indica otras cosas que están afectando la vida de su hijo/a. En dichas situaciones, puede que no se trate de la fascinación de su hijo/a con el fuego, sino más bien de la necesidad que tiene de buscar atención o ayuda. Ya que estas motivaciones no se toman en cuenta en la Encuesta Inicial sobre el Fuego, el Programa de Fuego FRIENDS se vale a veces del PSC para detectar dichos problemas de comportamiento que de otra manera no se identificarían. El PSC es un formulario estándar que usan rutinariamente los profesionales de atención de salud. Completar este formulario es opcional para la inscripción. Sin embargo, la información que se obtiene en el PSC le permite al Programa de Fuego FRIENDS recomendar el nivel de intervención que parece ser el más apropiado conforme a las necesidades de su hijo/a.

¿El Programa de Fuego FRIENDS ofrece otros servicios de tratamiento, tal como la terapia?

No. Si se determina que el menor o su familia se beneficiarían de servicios terapéuticos, un socio de Programa de Fuego FRIENDS ayudará a la familia a obtener estos servicios con otros proveedores de salud mental fuera del Programa de Fuego FRIENDS. Además, los profesionales que contrata el Programa de Fuego FRIENDS están disponibles para consultar con los terapeutas que estén proporcionando tratamiento.

¿Porqué tengo que completar todos estos formularios?

Cada formulario que se incluye en el paquete de inscripción tiene su propio propósito. El formulario de Autorización para la Entrega de Información le permite a la persona o entidad que esté completando su paquete de inscripción compartir la información con Programa de Fuego FRIENDS de modo a que se pueda determinar el nivel apropiado de intervención para su hijo/a. La Encuesta Inicial y la Lista de Síntomas Pediátricos se utilizan para determinar el nivel apropiado de intervención que se recomendará para su hijo/a. Para llegar a dicha determinación, se comparan sus repuestas con un criterio pre-establecido que se usa con todos los participantes. El Formulario Confidencial de Inscripción da la información de contacto básica de su familia, lo cual le permite a Programa de Fuego FRIENDS comunicarse con usted y darle seguimiento a nuestras recomendaciones.

¿Qué significa cuando firmo esta autorización de entrega de información?

Para poder inscribir a los menores en el Programa de Fuego FRIENDS, se le requiere a cada entidad firmar un acuerdo que legalmente les exige proteger derechos de privacidad y confidencialidad. Al firmar la Autorización de Entrega de Información, usted le está dando su permiso a la entidad que lo está inscribiendo a dar su información de modo a que se puedan ofrecer servicios y recomendaciones apropiados para su hijo/a. Al introducir esta información en un banco de datos seguro, esta información se transmite principalmente a Programa de Fuego FRIENDS. De momento que se introduce la información sobre su hijo y su familia en el banco de datos, generalmente sólo tendrán acceso a ella los administradores del Programa de Fuego FRIENDS. Cualquier solicitud para información referente a la participación de su hijo/a deberá pasar por los administradores del programa y sólo se podrá compartir con la entidad que dio la recomendación y con aquellas que provean los servicios. El Programa de Fuego FRIENDS no le dará su información a ninguna entidad o persona fuera de Programa de Fuego FRIENDS sin consentimiento por escrito del padre o madre, o citatorio u orden judicial. No obstante, puede que se le requiera por ley al Programa de Fuego FRIENDS reportar alguna situación específica cuando se considere necesario y en el mejor interés del menor de edad.

¿Con quién se puede compartir esta información y qué específicamente se puede compartir?

De momento que esté en el banco de datos, la única información que le dará Programa de Fuego FRIENDS a la entidad que lo recomendó es el nivel en el que el menor participa en el programa. Esto se limita a información acerca del nivel recomendado para el menor, si éste último completó las intervenciones y las fechas en que se completaron.

¿Puedo retractar mi autorización? Y de ser así, ¿cómo?

Sí, puede revocar su autorización para la entrega de información en cualquier momento. Para revocar su autorización, deberá entregar una solicitud por escrito y con su firma al administrador del Programa de Fuego FRIENDS, al 1 Fire Authority Road, Irvine, CA 92602. De momento que se reciba su solicitud, ya no se podrá divulgar ninguna información sin autorización por escrito con firma del padre/madre, citatorio u orden judicial.

¿Tendrá mi hijo antecedentes penales como resultado de su participación en el Programa de Fuego FRIENDS?

El Programa de Fuego FRIENDS es un programa de intervención educacional, no es un sistema para identificar conductas criminales ni delincuentes. Cualquier antecedente penal que exista como resultado de algún incidente en el que esté implicado su hijo/a es separado de su participación en Programa de Fuego FRIENDS, y se mantendrá en la entidad local que lo investigó (el Departamento de Investigaciones de Fuegos), y/o la entidad que le está dando seguimiento al caso (por ejemplo, el sistema penal, o el Departamento de Probatoria). A pesar de que el Programa de Fuego FRIENDS si mantendrá información en su expediente sobre la participación del menor en el programa, lo hace para lograr uniformidad en los servicios, en caso de que usted los solicite en el futuro, y para darle el seguimiento necesario. La ley estatal y federal rige sobre la confidencialidad de dichos récords.